

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4182

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y este Municipio, a cargo de la Casa de las Infancias, por el que el Ministerio mencionado subvencionará en forma mensual la atención gratuita de 74 (setenta y cuatro) niños/niñas de 6 a 14 años de edad a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil".-----

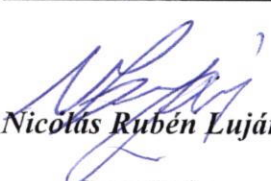
Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y este Municipio, a cargo del Jardín Maternal Comunitario Personitas "María Elena Beltramo" por el que el Ministerio mencionado subvencionará en forma mensual la atención gratuita de 35 (treinta y cinco) niños/niñas de 0 a 5 años de edad a través del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil".-----

Artículo 3°: Los convenios antes mencionados forman parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

Artículo 4°: De forma-----

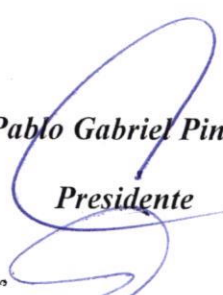
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.**-----

EXPEDIENTE N° 9120.-


Nicolás Rubén Luján

Secretario




Pablo Gabriel Pino

Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)